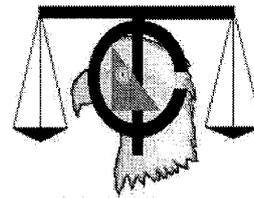




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 140



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 24 JUN 2014

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: S/FERIA ANUAL 2013 y Nota Interna N° 1092/2014 Letra: TCP – DELEGACIÓN IPAUSS ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 293/2013, se autorizó a la agente Elizabeth HERNANDEZ SOTO, Legajo N° 24, a usufructuar la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, desde el 21/04/2014 hasta el 02/05/2014, ambas fechas inclusive.

Que por Resolución Plenaria N° 65/2014 (fs. 319), queda suspendida la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria de la agente nombrada, por los motivos allí expuestos, quedando pendiente el usufructo de 12 días.

Que según Nota Interna N° 1092/2014 Letra: TCP – DELEG. IPAUSS de fecha 16 de junio de 2014, obrante a fs. 341, la agente de mención, solicita autorización para usufructuar los días pendientes de Licencia Anual Ordinaria 2013, a partir del 23/06/2014 al 04/07/2014, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención el Sr. Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge ESPECHE y el Sr. Vocal de Auditoria C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo peticionado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente Elizabeth HERNANDEZ SOTO, legajo N° 24, el usufructo de los días pendientes correspondientes a la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 en la fecha solicitada.

Que conforme surge de los términos de la Resolución Plenaria N° 88/2014, el Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Hugo Sebastián PANI, se encuentra usufructuando su licencia anual, por lo que no suscribe la presente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y

sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 226/2013.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

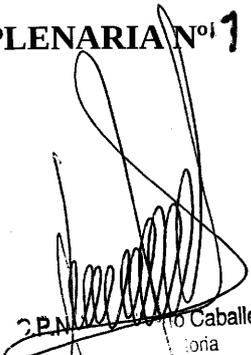
R E S U E L V E

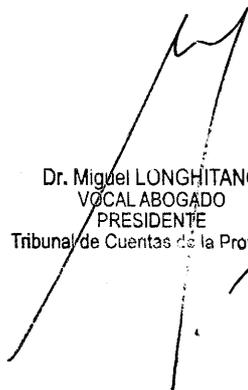
ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de los días pendientes correspondientes a la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, a la agente Elizabeth HERNANDEZ SOTO, legajo N° 24, a partir del día 23/06/2014 y hasta el día 04/07/2014, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 140 /2014.

TCP
Confeccionó CB
Controló MS
Corrigió J


Roberto Caballero
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia